



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00459 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Instituto para el desarrollo de antioquia-idea
Demandado	Fiduciaria central como vocera y administradora del fideicomiso arrayanes
Decisión	Tiene por notificado a la demandada

En el memorial que antecede, la parte actora allegó constancia del envío de copia de la demanda, sus anexos, así como el auto que libró mandamiento de pago a la parte pasiva del asunto, FIDUCIARIA CENTRAL COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO ARRAYANES, con constancia de recibido del 11 de agosto de 2022, surtiendo así la notificación en la forma prevista del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, así las cosas, se tiene por notificado personalmente a la parte ejecutada desde el 17 de agosto de 2022.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19e6ee3b33ab997226f21bbe7302feba161399bdc49388666b47128ee32e0d17**

Documento generado en 17/08/2022 03:50:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>